
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

NOMBRE DEL CONSEJO O COMITÉ SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA No. 11 FECHA (14/07/2023)	
Proceso: Gestión Docencia (GD)	
Motivo y/o Evento: Consejo Curricular	Hora de Inicio: 4:30 p.m.
Lugar: Consejo Curricular por Referendúm	Hora de finalización: 5:00 p.m.
Miembros	Cargo
John Páez Rodríguez	Presidente
Antonio Quintana Ramírez	Secretario
Sergio Briceño Castañeda	Representante de profesores
Ivone Alexandra Castelblanco	Representante de estudiantes
Ruth Molina Vásquez	Invitada
Elaboró: Jennifer López	

OBJETIVO: El Consejo Curricular es el organismo encargado de regular, controlar y orientar las actividades académicas del programa. En este organismo se trazan las políticas académicas del programa, sobre la base de las orientaciones de los Consejos de Facultad y Consejo Académico que son las instancias institucionales que orientan las directrices

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum
- 2) Lista de Admitidos de Pregrado como Estudiantes de Formación Avanzada
- 3) Resultados del Proceso de Admisión.
- 4) Solicitudes de Reintegro de tres (3) estudiantes.

DESARROLLO:



1) Verificación del Quórum:

Siendo las 4:30 p.m. se reúnen a través de la plataforma teams el profesor John Jairo Páez Rodríguez-presidente, profesor Antonio Quintana Ramírez-secretario, la estudiante Ivone Alexandra Castelblanco-representante estudiantil y la profesora Ruth Molina Vásquez-invitada. El profesor Sergio Briceño Castañeda-representante de profesores se encuentra en vacaciones.

2) Lista de Admitidos de Pregrado como Estudiantes de Formación Avanzada

La siguiente tabla resume los estudiantes de pregrado que se presentaron para cursar créditos en la modalidad de formación avanzada. El Consejo Curricular decide seleccionar cinco (5) estudiantes. Los criterios de selección fueron: completitud de los documentos requeridos y el promedio académico. Es decir, los cinco primeros estudiantes de la tabla (resaltados en negrilla) son los que ingresan a la Maestría.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Documento de identidad	Nombre estudiante	Promedio
1001328070	Natalia Ximena Villarraga Caro	4,57
1072467319	Miguel Andrés Martínez Frade	4,54
1000474373	Nicole Mishell Quintero Terreros	4,54
1014309078	Jenny Paola Achury Ortiz	4,53
1023035943	Oscar Javier Alfonso Acosta	4,32
1233510245	Valentina Torres Castellanos	4,27
1012459945	Daniel Felipe Muñoz Samacá	4,25
1003530201	Santiago Briceño Fonseca	4,24
1012465110	Karen Daniel Tamayo Ibañez	4,14
1031183388	Luisa Fernanda Manrique Rincón	4,14
1030694833	Carol Stella Guzmán Pinto	4,09
1001317517	Jose Manuel Ayala Lizarazo	4,02
1030645189	William Nicolás Vargas Pacavita	4,02
1010236127	Darwin Santiago Henao Silva	4,02
1073720659	Wilmer Alexis Prieto Campos	4,01
1012452342	Maura Alejandra Morales Perdomo	3,94
1033771225	Daniel Felipe Cárdenas Sánchez	3,91
	Daniel Abraham Cely Rodríguez (Documentación Incompleta)	4,31
1006860840	Julián Eduardo Mendoza Castiblanco (Documentación Incompleta)	4,2



Respuesta: el Consejo Curricular aprueba la lista de estudiantes de pregrado admitidos en la modalidad de formación avanzada.

3) Resultados del Proceso de Admisión.

La siguiente tabla muestra la lista de admitidos a la Maestría. Los criterios de selección fueron: Hoja de Vida, Entrevista, Propuesta de Trabajo de Grado y Segundo Idioma.

Nombre	Identificación
Ardila Amado Cristian Arcángel	1013679319
Arias Suarez Luis Alfonso	1013609774

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Ávila Sánchez Angie Viviana	1013661170
González Cortes Wilson Antonio	80201390
López Silva Yeimmy Gisel	1030530770
Muñoz Chacon Yurani Andrea	1014272516
Pardo García Carlos Alberto	1018491392
Parra Guerrero Laura Carolina	1014238678
Pinzón Castañeda Diana Carolina	35422861
Quintero Mora Lenin Fabián	1022371223
Roncancio Herrera Miguel Antonio	1121845988
Salazar Peña Deisy Yulie	1019091900

Respuesta: el Consejo Curricular aprueba la lista de estudiantes admitidos.

4) Solicitudes de Reintegro de tres (3) estudiantes.

Estudiante 1: Rosario Helena Jaramillo Torres identificada con código estudiantil 20211026028 solicita reintegro. La estudiante cursó los semestres 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3. Ella no se matriculó en el semestre 2023-1; tiene pendiente el Seminario de Participación en Comunidades Académicas, la presentación del documento de trabajo de grado y la sustentación.

Respuesta: el Consejo Curricular aprueba el reintegro de la estudiante teniendo en cuenta el capítulo XIII del reglamento de posgrados.



De acuerdo al capítulo XIII del reglamento de posgrados **“Artículo trigésimo cuarto. Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un período académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.”**

Estudiante 2: Sandra Milena Torres García identificada con código estudiantil 20211026060 solicita reintegro. La estudiante cursó los semestres 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3. Ella no se matriculó en el semestre 2023-1; tiene pendiente el Seminario de Tesis II.

Respuesta: el Consejo Curricular aprueba el reintegro de la estudiante teniendo en cuenta el capítulo XIII del reglamento de posgrados.

Estudiante 3: Royet Lara William Segundo identificado con código estudiantil 20222026024 solicita reintegro. El estudiante cursó el semestre 2022-3. En dicho semestre no aprobó los seminarios Trabajo de Grado y Filosofía de la Tecnología. El estudiante obtuvo un promedio de 3.05.

El estudiante se encuentra en prueba académica según los siguientes artículos del reglamento de posgrados:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Artículo trigésimo noveno: Se considera en prueba académica al estudiante que, por única vez, al finalizar el período académico o ciclo académico, tenga un promedio acumulado inferior a tres punto cinco (3.5).

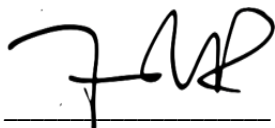
Artículo cuadragésimo: Para superar la prueba académica, el promedio acumulado del estudiante en el período académico o ciclo académico siguiente debe ser por lo menos tres punto cinco (3.5)

Adicionalmente

Artículo cuadragésimo primero: Un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2), en todo el plan de estudios del posgrado respectivo.

Respuesta: Teniendo en cuenta los artículos 39, 40 y 41, el Consejo Curricular aprueba el reintegro de el estudiante.

La presente acta es Aprobada en la Sesión No. 11 del 14 de julio de 2023



John Jairo Páez Rodríguez

Presidente



Antonio Quintana Ramírez

Secretaría Técnica

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Informar mediante oficio la decisión del Consejo a los estudiantes	Jennifer López	Julio 14 de 2023